



RAWSON, 27 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 1729 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Trelew, solicitó el Auspicio de la capacitación "La alfabetización inicial como oportunidad de acompañar trayectorias entre el Nivel Inicial y Primario", organizada por el mencionado Sindicato;

Que a fojas 02, obran destinatarios de la mencionada Capacitación;

Que a fojas 15, obran fechas de realización;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj;

Que a fojas 16, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32º de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

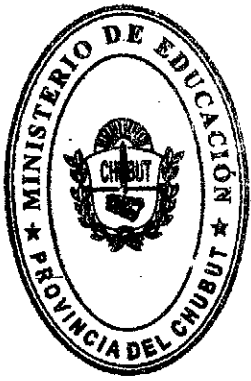
POR ELLO:

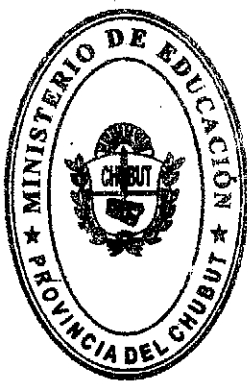
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución la capacitación denominada: "La alfabetización inicial como oportunidad de acompañar trayectorias entre

//..







2..

Nivel Inicial y Primario", organizada por el Sindicato de Trabajadores de Educación (SITRAED) Seccional Trelew, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

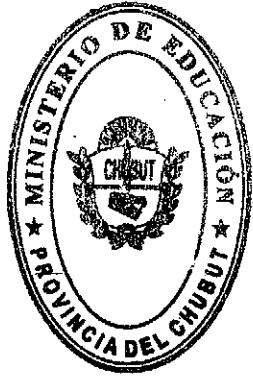
Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. María Jimena Alemán
Subsecretaría de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Sr. Jose Maria GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANEXO I



Nombre de la capacitación: "La alfabetización inicial como oportunidad de acompañar trayectorias entre Nivel Inicial y Primario".

Fechas: Desde el 04 de junio y hasta el 14 de agosto de 2022 .

Modalidad: Virtual.

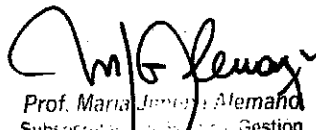
Plataforma: Classroom.

Destinatarios: docentes de los niveles inicial y primario de la Región IV.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitador: Roger Sebastián LAGIARD.

227


Prof. María Jemina Alemán
Subsecretaría de Política de Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación